



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016**

**Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Gómez Fernández (IULV-CA)

Corporativos:

- D. Antonio Merino Muñoz (IULV-CA)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Moraño Torrico (IULV-CA)
- D. Ángel Moreno Gómez (IULV-CA)
- D. Jaime Romero Gómez (IULV-CA)
- D. José María Granados Castillo (PSOE-A)
- D. Ángel Silveria Alegre (PSOE-A)
- D. Antonio Jesús Blanco Arias (PSOE-A)

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López Nieves

Excusan su asistencia:

D. Ángel Luis Díaz Muñoz (IULV-CA)

En Villaralto a veintiocho de abril de dos mil dieciséis siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Corporación, los señores y señoras que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular reparos al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Por la propia Secretaría se reseña el error material ocurrido en el punto único del orden del día de la sesión anterior, ya que donde dice *bienio 2016-25019*, debe decir, *cuatrienio 2016-2019*. Todos de acuerdo.

**TOMA DE POSESION NUEVO CONCEJAL: D. ANTONIO JESÚS BLANCO ARIAS**

El portavoz del grupo socialista, al que pertenece el concejal que ha de tomar posesión de su nuevo cargo, dado que tiene constancia del retraso que va a sufrir la presencia del mismo, solicita que este punto del orden del día se posponga y pase a realizarse antes de los ruegos y preguntas. Todos de acuerdo.

**PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL IU: ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS  
CONTRA EL APARTHEID ISRAELÍ**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

El portavoz del Grupo municipal IU que presenta la moción, D. Ángel Moreno procede a realizar una breve exposición de la misma, solicitando el apoyo de todos los presentes.

No produciéndose intervenciones, el Pleno municipal por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, que representan mayoría absoluta del total de sus nueve componentes, adopta el siguiente ACUERDO:

***PROPOSICIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL  
APARTHEID ISRAELÍ***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La situación que se vive en los territorios palestinos ocupados por Israel genera inquietud e indignación. Una gran parte de la población palestina sufre las consecuencias de la política de los gobiernos israelíes que desoye las resoluciones de los organismos internacionales y causa gran sufrimiento en la población civil. No hay barbarie que justifique la situación que vive la población de los territorios palestinos. Pese a los diferentes informes, resoluciones y acuerdos internacionales, la ocupación de sus tierras por nuevas colonias es creciente mientras sufren la revocación de permisos permanentes de residencia, demoliciones de sus viviendas, prohibición para realizar actos sociales y culturales, detonaciones administrativas y otras formas de represión como el no reconocimiento de facto de la igualdad de derechos para los ciudadanos palestinos y los judíos dentro de Israel que han sido calificadas por diferentes organismos y ONG como apartheid. Así mismo, Israel niega el derecho al retorno de las personas refugiadas incluso cuando son víctimas de guerras como la que asola a sus vecinos sirios.*

*El Parlamento Europeo aprobó con fecha de 17 de diciembre de 2014 una resolución en la que apoya el reconocimiento del Estado de Palestina y la solución de dos Estados basados en la fronteras de 1967 y en la capitalidad de Jerusalén para ambos, con la convivencia en paz y seguridad entre un Estado de Israel seguro y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable, sobre la base del derecho de autodeterminación y del pleno respeto del Derecho internacional y la Declaración Universal de los Derechos humanos.*

*La Unión Europea, ateniéndose al Derecho internacional, no reconoce la soberanía de Israel sobre los territorios ocupados por este país desde junio de 1967, a saber, los Altos del Golán, la Franja de Gaza y Cisjordania, incluso Jerusalén Este, y no los considera parte del territorio israelí. En este sentido, muchos de los países miembros han manifestado que la continuada expansión ilegal de los asentamientos israelíes en territorios palestinos amenaza la perspectiva de alcanzar un acuerdo de paz justo y definitivo.*

*El pasado 12 de noviembre de 2015 el Diario Oficial de la Unión Europea publicaba una nota interpretativa sobre la indicación del origen de las mercancías procedentes de los territorios ocupados por Israel que obliga a etiquetar los productos o servicios procedentes de estos señalando claramente su origen. Indica la resolución que debe señalarse expresamente “asentamiento israelí” para evitar inducir a error a los consumidores en cuanto al origen real de los mismos. La Unión Europea recuerda que “de conformidad con la legislación de la Unión sobre la protección de los*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

*consumidores, la indicación del origen es obligatoria cuando constituya información sustancial, según el contexto, para tomar una decisión sobre una transacción con el debido conocimiento de causa y, en consecuencia, su omisión haga o pueda hacer que el consumidor medio torne una decisión sobre una transacción que de otro modo no hubiera tomado”.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA somete el Pleno la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Villaralto acuerda:*

- *Manifiestar su adhesión y apoyo a la resolución del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 2014 por la que se reconoce el Estado de Palestina.*
- *Mostrar su solidaridad con la población de los territorios ocupados instando a la ONU a garantizar su protección y a obligar Israel a cumplir la legalidad internacional.*
- *Declarar al municipio de Villaralto Espacio libre de Apartheid Israelí (ELAI) y lo difundirá entre la ciudadanía, haciendo uso del Sello Espacio libre de Apartheid Israelí que recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina.*
- *Este Ayuntamiento no suscribirá ningún convenio, contrato o acuerdo de tipo político, institucional, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones israelíes hasta que Israel no respetó los derechos humanos, reconozca el Derecho Internacional y acate el Derecho de Autodeterminación del pueblo palestino (Resolución 242 del consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004, el Estatuto de Roma de la Corte Penal y la Resolución 194 de la asamblea General de la ONU).*
- *El ayuntamiento de Villaralto fomentará la cooperación con el movimiento BDS (Boicot, desinversiones y sanciones), articulado a nivel estatal por la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina y a nivel autonómico y local por la Plataforma Córdoba con Palestina.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Gobierno de la nación a que adopte acuerdos en el mismo sentido de los recogidos en el punto anterior.*

**TERCERO.-** *Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo, a las embajadas de Israel y palestina en España, al gobierno de la nación, a la junta de Andalucía y a la Diputación de Córdoba.*

**MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE D. MANUEL GÓMEZ GÓMEZ**

El portavoz del Grupo municipal PSOE que presenta la moción, D. José María Granados procede a dar lectura de la Moción presentada, del siguiente tenor literal:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

*MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE D. MANUEL GÓMEZ GÓMEZ , POR TODO EL TRABAJO REALIZADO DE MANERA ALTRUISTA POR SU PUEBLO VILLARALTO.*

*Para ello repasamos su curriculum cultural:*

***Años 60:***

*Creo la banda de tambores y cornetas.*

*Creo el grupo de teatro.*

*Dirigió el coro de la iglesia.*

***Años 80 y 90:***

*Socio fundador del grupo colectivo “El Jardal”.*

*Miembro fundador de la murga “El chorreón”.*

*Vuelve a crear la banda de tambores y cornetas.*

*Crea el grupo de mayorettes.*

*Recuperó y dirigió el coro de Villaralto, con participación en navidad, semana santa, romería y feria.*

*Creó y dirigió la murga “Los bomberos con pelotas” y “Los bandoleros”.*

*Creo y dirigió la murga infantil mixta “Los ratones”*

*Creo y dirigió la murga juvenil femenina “Las enfermeras”.*

*Responsable de recuperar la extinta Hermandad de la Divina Pastora, del que fue vicehermano mayor y más tarde hermano mayor.*

*Creador del torneo de ajedrez de Villaralto.*

***Años 2000:***

*Impulsor, desde sus inicios, de las actuaciones del tenor Pablo García López en Villaralto.*

*Encargado de canto y órgano en las celebraciones eclesiásticas.*

D. Ángel Moreno, portavoz del grupo IU, muestra su apoyo a la misma, si bien considera que existen diversos expedientes de honores que se deberían ir finalizando.

El Sr. Alcalde-Presidente se pronuncia en el mismo sentido, reseñando que la familia afectada ha solicitado expresamente que no se utilice este posible reconocimiento de forma política.

D. José María Granados considera que debe ser un reconocimiento de todo el pueblo de Villaralto.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente propone se cree una Comisión especial para el estudio de concesión de honores y distinciones a D. Manuel Gómez Gómez, a lo que todos los presentes muestran su conformidad.

**PROPOSICIÓN DIPUTACIÓN CÓRDOBA: MEDIDAS DE DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD A FAVOR DE LAS PERSONAS CELÍACAS Y SU ENTORNO**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a realizar una breve exposición de los contenidos de la proposición presentada.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

No produciéndose intervenciones, el Pleno municipal por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, que representan mayoría absoluta del total de sus nueve componentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**“MEDIDAS DE DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD A FAVOR DE LAS PERSONAS CELIACAS Y SU ENTORNO”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La denominada “celiaquía o enfermedad” afecta a un mayor número de personas a nivel mundial cada día. Nos preocupa, porque el crecimiento también se encuentra afectando por tanto, a una parte de la ciudadanía cordobesa, ya que cada vez son más las personas celiacas diagnosticadas en la provincia de Córdoba. Con esta proposición queremos hacerles su día a día mucho más fácil.*

*El desconocimiento de la gran variedad de signos y síntomas clínicos que presenta la enfermedad celiaca hace que a día de hoy sea muy difícil cuantificar el número real de personas que la padecen, ya que se estima que hay un elevado porcentaje de personas aún sin diagnosticar, se estima que un 75 %, por eso es vital el aumento de información sobre síntomas, con la puesta en marcha de campañas informativas entre la ciudadanía.*

*Queremos recordar que la enfermedad celiaca (EC) es una intolerancia permanente al gluten del trigo, cebada, centeno y probablemente avena que se presenta en individuos genéticamente predispuestos, caracterizada por una reacción inflamatoria, de base inmune, en la mucosa del intestino delgado que dificulta la absorción de macro y micronutrientes.*

*Esta enfermedad se diagnóstica mediante un examen clínico cuidadoso y una analítica de sangre, que incluya los marcadores serológicos de enfermedad celiaca (anticuerpos antigliadina, antiendomisio y antitransglutaminasa tisular) se establece el diagnóstico de sospecha de la enfermedad.*

*Su tratamiento consiste en el seguimiento de una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Esto conlleva una normalización clínica y funcional, así como la reparación de la lesión vellositaria. El celíaco deba basar su dieta en alimentos naturales: legumbres, carnes, pescados, huevos, frutas, verduras, hortalizas y cereales sin gluten: arroz y maíz. Debe evitarse, en la medida de lo posible, los alimentos elaborados y/o envasados ya que en estos es más difícil garantizar la ausencia de gluten. La ingestión de pequeñas cantidades de gluten, de manera continuada, puede causar trastornos importantes y no deseables.*

*Entre otras cuestiones, todo lo mencionado anteriormente implica que, las relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el “día a día” entre pacientes, familiares y amigos adquieren una especial complejidad y terminan afectando también a la parte más cognitiva, emocional y de autoestima de la persona que es celíaca. Ejemplo de ello es sencillamente no poder tomar un “desayuno en una cafetería”.*

*Estas complejidades son puestas de manifiesto por las personas que padecen la enfermedad celiaca, familiares, amigos así como por diversas asociaciones y colectivos con los que interactúan. Por tanto es un deber de esta Diputación de Córdoba contemplarlas y contribuir a mejorar el bienestar de sus conciudadanos en materia de igualdad y solidaridad porque ese es el objeto de la presente proposición.*

*Las diferentes asociaciones de pacientes celíacos nos llevan ventaja y nos están dando una lección, elaborando una red de establecimientos donde se pueden comprar y comer alimentos sin gluten, por eso desde la Diputación de Córdoba debemos iniciar un camino para promover ya llamar a la sensibilización sobre la enfermedad, así como impulsar propuestas viables que tienen a facilitar dichas relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el día a día.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

*No hay que olvidar tampoco que, Córdoba es un referente turístico y las personas celiacas tienen en cuenta qué establecimientos les prestan los servicios que se adaptan a sus necesidades a la hora de elegir su destino de viaje. Quizás por ello, en los últimos tiempos, también hay que reconocer el esfuerzo realizado por el sector hostelero el cual ha incorporado en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celiacos.*

*Por lo expuesto el Ayuntamiento de Villaralto, ACUERDA:*

*Primero.- Declarar el apoyo únicamente y solidario del Ayuntamiento de Villaralto a los enfermos celiacos, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan.*

*Segundo.- Defender y contribuir al bienestar de los enfermos celiacos, por ser una cuestión de justicia social y una demanda reiterada en nuestra provincia.*

*Tercero.- Favorecer por razones de igualdad, el desarrollo de actividades que impulsen las relaciones sociales y la inclusión de los enfermos celiacos en la sociedad cordobesa, así como de sus familiares. Incluso, impulsadas por la propia diputación de Córdoba, también los días 27 de mayo de cada año con motivo del Día Nacional del Celiaco.*

*Cuarto.- Impulsar un convenio con Hostecor y con el Patronato de Turismo de Córdoba para incluir en la página oficial de turismo de esta Diputación aquellos establecimientos hosteleros que han incorporado en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celiacos, así como en futuras guías que se elaboren de la ciudad. Además trabajar en la elaboración de un distintivo que permita identificar fácilmente a estos establecimientos desde el exterior e incluir dicha información en la app móvil del patronato de turismo integrando las nuevas tecnologías al servicio de los cordobeses y de nuestros turistas.*

*Quinto.- Dar traslado a los ayuntamientos de la provincia y al ayuntamiento de Córdoba de este acuerdo y animarlos a que colaboren en esta iniciativa en la medida de sus posibilidades y trabajen para conseguir la implicación de los hosteleros en sus municipios.*

*Sexto.- Dar traslado a los ayuntamientos de la provincia, a Ayuntamiento de Córdoba, a Hostecor, al patronato de Turismo de Córdoba y a la Asociación de celiacos de Córdoba de estos acuerdos.*

**PROPOSICIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA: MODERNIZACIÓN DE LAS  
DIPUTACIONES PROVINCIALES**

El Sr. Alcalde-Presidente muestra su apoyo a la proposición de Diputación que es objeto de este punto del orden del día, dado que es en los municipios de menos de 20.000 habitantes donde más se necesitan a las Diputaciones, por lo que no está de acuerdo con su desaparición pero sí con su modernización.

No produciéndose intervenciones, el Pleno municipal por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, que representan mayoría absoluta del total de sus nueve componentes, adoptan los siguientes ACUERDOS:

*Primero.- Se reconoce el importante papel que realizan las diputaciones Provinciales para garantizar un adecuado ejercicio de las competencias municipales que permiten la efectiva autonomía local de todos los municipios, especialmente de los menores de 20.000 habitantes, así como la prestación de servicios públicos de forma igualitaria a toda la población sin diferencias por causas económicas, técnicas o de ubicación territorial, posibilitando la vertebración y cohesión territorial, y el mantenimiento de la población en el ámbito rural, con igualdad de oportunidades con independencia de donde se resida.*

*Segundo.- Se considera necesario que en el marco de una posible reforma de las Administraciones Públicas, es imprescindible incluir la revisión del marco competencial y de*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

*financiación de las Entidades Locales, y especialmente el de la necesaria modernización de las Diputaciones Provinciales, reivindicando su papel de apoyo a Municipios, especialmente a los menores de 20.000 habitantes, y revisando sus competencias para mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos municipales de conformidad con los principios de transparencia, democracia y racionalidad.*

*Tercero.-Impulsar el estudio y debate de dicho papel de las Diputaciones Provinciales del siglo XXI, buscando el mayor grado de consenso y respaldo de todas las instituciones y entidades implicadas, en el entendimiento de que constituyen una escala transversal adecuada para generar consenso entre los diferentes intereses municipales afectados, así como para crear conciencia colectiva y aportar visión estratégica.*

*Cuarto.-Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a todos los grupos políticos, a la federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a todos los municipios de la provincia.”*

**DECRETOS ALCALDÍA**

Se procede a dar cuenta de un extracto de los Decretos de Alcaldía desde 01 marzo 2016 hasta la fecha, entre otros los relativos al plan de garantía alimentaria, Plan pobreza energética, adhesión a la campaña Juego limpio, obras PFEA

Todos los miembros de la Corporación presentes se dan por enterados y conformes

Antes de pasar a la toma de posesión del nuevo concejal, y al punto de Ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente desea realizar las siguientes apreciaciones:

En lo relativo a los expedientes de Honores y distinciones de Manuel Gómez, y a la denominación del nuevo Centro de día, y la aprobación por parte del patronato de colocar una placa en dicho Centro con el nombre de Manuel Gómez Gómez, considera que los expedientes se deben unificar por personas y proceder a su tramitación y conclusión en el siguiente pleno que se celebre. Es entonces cuando se debe pasar a otro expediente.

D. José María Granados Castillo pide que por Secretaria se proceda a dar lectura del Dictamen adoptado en la comisión especial de honores y distinciones Manuel Gómez Gómez, que ha tenido lugar en el día de hoy, y donde se acordó que no se mezclen expedientes. Considerando que IU fue el grupo que inicialmente propuso algo, es ese expediente el que ha de finalizarse en primer lugar.

D. Ángel Moreno se manifiesta también a favor de cerrar expedientes antes de comenzar otros. El Sr. Alcalde-Presidente pide unificación de expedientes y que no se utilicen políticamente, olvidando lo que se haya hecho mal hasta ahora. En el mismo sentido se pronuncia D. José María Granados.

**TOMA DE POSESION NUEVO CONCEJAL: D. ANTONIO JESÚS BLANCO ARIAS**

Visto que, con fecha 30 de noviembre de 2015, se presentó renuncia al cargo de concejal por D<sup>a</sup> Ana Belén Caballero Gómez y que con fecha 9 de diciembre de 2015 se presentó por parte de D<sup>a</sup> Raquel López García renuncia como posible sustituta al cargo de concejal.

Visto que tomado conocimiento por la Corporación en su sesión de fecha 26 de enero de 2016, se solicitó a la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco la expedición de la correspondiente credencial del candidato llamado a sustituir a los que renunciaron.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

Visto que, con fecha 4 de marzo de 2016, se recibió de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto D. Antonio Jesús Blanco Arias

Visto que, con fecha 10 de marzo de 2016 se notificó al interesado la recepción de las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona para que procediera a tomar posesión del cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Villaralto.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2016, D. Antonio Jesús Blanco Arias procede a presentar en registro las correspondientes declaraciones de bienes y actividades, números 442/16 y 443/16

El Pleno municipal, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, que representan mayoría absoluta del total de sus componentes

**ACUERDA**

Dar posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villaralto a D. Antonio Jesús Blanco Arias en sustitución de D<sup>a</sup> Ana Belén Caballero Gómez tras la renuncia voluntaria de esta, y de D<sup>a</sup> Raquel López Gómez, previo juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula prevista en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el portavoz del Grupo municipal socialista se piden disculpas por no haber remitido con tiempo las preguntas para pleno. Responde el Sr. Alcalde-Presidente que proceda a su lectura pero no van a ser contestadas. No obstante le invita a su lectura

Preguntas formuladas por el Grupo municipal socialista

*1.- Cuantas licencias urbanísticas se han solicitado en el ayuntamiento de Villaralto desde el 1 de enero del 2.015 hasta la fecha de hoy? Y cuales de estas han sido aprobadas? Queremos saber los nombres de las personas a quien se les han concedido, denegado o están en estudio.*

El Sr. Alcalde Presidente comenta que se les dio anteriormente lo que pidió, un número. Respecto a los nombres y otros datos le recuerda el uso de los mismos y la Ley de Protección de datos.

Interviene D. Ángel Silveria comentando que una licencia urbanísticas no es un dato privado y que se le tiene que facilitar a los concejales con datos personales.

D. Antonio Merino le invita a su examen en las dependencias municipales, y el Sr Alcalde le recuerda el uso indebido de datos personales.

*2.- Que personas han trabajado en los distintos planes provinciales en el 2.015 y por cuanto tiempo? Igualmente que en la pregunta anterior, queremos saber los nombres y apellidos de las personas que han trabajado y por cuanto tiempo.*

Sin respuesta

*3.- En qué estado se encuentra el proceso que está llevando a cabo la Cámara de Cuentas tanto en residencia como en ayuntamiento?*

Responde D. Antonio Merino que no han vuelto a pedir datos de la residencia. Por Secretaría se informa que tampoco han pedido datos nuevos del Ayuntamiento. D. Antonio Merino reseña la felicitación de la Cámara por la premura en dar documentación y las facilidades obtenidas.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

4.- *Cual es el criterio que se está siguiendo para mandar correspondencia a los vecinos de Villaralto, para el adecentamiento de las fachadas de sus viviendas? Tiene previsto el equipo de gobierno alguna partida presupuestaria para ayudar a compensar de alguna forma a los vecinos que tengan que adecentar dichas fachadas?*

No se contesta.

5.- *Los trabajadores del PER, si pierden un día por los diferentes fenómenos atmosféricos y luego tienen que recuperarlo, están cubiertos en el Seguridad Social? Ese día que trabajan al margen de su contrato, es remunerado?*

Sin respuesta

6º.- *El tanatorio municipal de Villaralto, en que situación se encuentra y cuando va a ser posible su apertura?*

Sr. Alcalde-Presidente: No se sabe; aún faltan cosas. Todo se ha retrasado pues los esfuerzos de administración se han volcado en los datos a la Cámara de Cuentas.

D. Ángel Silveria pide se especifique que tiene que la Cámara de Cuentas con el retraso, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que todo el esfuerzo administrativo se ha volcado en la remisión de datos, retrasando otras tareas.

D. José María Granados pide la palabra, volviendo a la pregunta número 5 por considerar que interesa bastante por si hay algún accidente. Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se le contestará en el siguiente Pleno. D. José María Granados aduce que otras veces se le han contestado preguntas no presentadas en tiempo, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente objeto que las preguntas siempre se contestan, en un tiempo u otro, pero no a la mejor con la respuesta que espera.

Se produce intercambio de impresiones sobre los horarios y dedicación a la Alcaldía, sobre los plazos de respuesta, recordando D. Ángel Silveria que el ROF establece la posibilidad de que las preguntas se conteste en este pleno o en el siguiente. Insiste el Sr. Alcalde-Presidente en que todas las preguntas se han contestado siempre.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión plenaria siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba reseñado , de lo que se procede a levantar Acta que como Secretaria certifico.